

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.
Media id.	65 —
Cuarto id.	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.**

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00 peseta la línea.**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30 pesetas** en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Los servicios interinos y los derechos pasivos. Para los futuros opositores. Estadística de Normales. El Ayuntamiento de Toledo. Confirmación de nombramientos.—Libros y revistas.—Ecos del Magisterio.—Escuelas vacantes.—Crónica general y Correspondencia.—Revista legislativa: I.—Oposiciones a destinos en graduadas.—De oposiciones a Escuelas: El ejercicio de lectura.—Desde París: Una obra positiva: Orientación.—Textos recomendables para estudio y consulta en la preparación de las oposiciones.—Del Ministerio.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general

NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 0,10 pesetas paquete y a 0 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías: Ferrés, Madrid; Gorástegui, Sevilla; La Luna, Valencia; Llaurador, Málaga; Barandiarán, Bilbao; Vda. Matute, Cádiz; Suc. J. Villar, Coruña; Cantábrica, Gijón; Vda. Forteza, Palma de Mallorca; Pérez del Molino, Santander, Ribed y Chóliz, Zaragoza, etcétera. Agente, Vidal y Ribas, Moncada, 21, Barcelona.

Nota importante. — Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para matar toda clase de ratas y ratones mediante el «NOGAT», no son posibles con sus similares, y que no hay actualmente otro preparado que pueda superarle, se mandará gratis un paquete de «NOGAT», a todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que envíen el recorte de este anuncio, dentro de un sobre franqueado con dos céntimos, al Laboratorio SOCATARG, Montaña, 79, Barcelona.



E L H O M B R E

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 131, MADRID

ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Los servicios interinos y los derechos pasivos. — Nos escriben algunos, alarmados, creyendo que es cosa perdida la estimación de los servicios interinos para la jubilación. Creemos que no hay todavía motivo para tanto.

Todo lo referente a derechos pasivos ofrece aspectos distintos, tiene complejidades y se presta a las confusiones. Y creemos que ahora se ha incurrido en lamentables confusiones.

En lo que se viene discutiendo hay dos cosas distintas: primera, si los servicios interinos se contarán o no para la clasificación; segunda, si pueden tomarse, en todo caso, como fecha de ingreso efectivo en el Magisterio. Parecerá que todo es uno y lo mismo, pero veremos que hay diferencias en la estimación legal.

Primer punto: para nosotros es indudable que los servicios interinos deben abonarse cuando llegue la jubilación. Nos fundamos en el artículo 5.º del Decreto-Ley de 22 de octubre, que dice:

«Se considerarán servicios abonables, para los efectos de la jubilación de los empleados civiles, los siguientes: 1.º, los prestados, efectivamente, día por día, en cualquiera de las carreras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos generales del Estado, con cargo al personal y después de cumplida la edad de los diez y seis años.»

No hay separación ni distinción de unos y otros servicios. Todos los que se hayan prestado día por día, etc., etc.: es decir, con esas condiciones, en las cuales están incluidos los interinos, son abonables. Si llegara una jubilación y se negaran, procederá incoar los recursos consiguientes, y no faltará quien lo haga. De otro aspecto hablaremos otro día.



Para los futuros opositores. — Hemos estudiado, en los numerosos artículos anteriores, todo lo referente a documentación, a los primeros ejercicios, a las calificaciones y su mecanismo y combinación, etc. Queremos hoy recoger y examinar algunos casos particulares que se someten a nuestra consulta y consideración y que nosotros, a

la vez, someteremos a la Superioridad en lo que nosotros no podamos resolver.

—El primer caso se refiere a la situación de los que van a cumplir los diez y nueve años poco después de terminar el plazo de la convocatoria. Se hallan estos futuros aspirantes en amarga confusión. ¿Podrán hacer los ejercicios? ¿Harán todos los gastos de la documentación para ser luego rechazados?

Nace todo esto de haber dicho en la convocatoria que deberán cumplir los diez y nueve años antes de comenzar los ejercicios; pero, ¿cuándo comenzarán los ejercicios? Todo eso depende de una porción de factores que la Administración podría definir de antemano, pero que no ha definido. Lo mismo pueden comenzar a primeros de noviembre si se procede con un poco de diligencia, que a principios de año, si se va torpemente, que dentro de muchos más meses, si se siguen malos ejemplos que hay al presente.

A nosotros acuden varios que cumplen los diez y nueve años entre noviembre y diciembre; alguno hay que no cumplirá esa edad hasta febrero del año próximo. ¿Deben solicitar?

Para hacerlo necesitan realizar todos los gastos de la adquisición de documentos, abonar treinta pesetas de derechos de examen, y, probablemente, adquirir libros, buscar algún Profesor, acudir a alguna Academia de preparación... para luego, probablemente, no ser admitido. Claro que las treinta pesetas se les podrían devolver; pero, ¿y los demás gastos, quién los indemniza?

He aquí algo que no se ha previsto. La edad debiera estar cumplida dentro del plazo de la convocatoria, y ha sido una equivocación no decirlo así. A falta de ello debiera señalarse una fecha fija para comenzar los ejercicios. Recuérdese que así se mandó para los de las oposiciones restringidas y se cumplió estrictamente, y todo el mundo supo con anterioridad a qué se exponía, y pudieron tomarse las medidas necesarias para acudir a los ejercicios, dejar la enseñanza atendida, etc., etc.

Algo de esto podría hacerse, desde ahora, por la Administración. Ya hemos demostrado que la estimación de los puntos co-

rrespondientes a los estudios no hace falta hasta el final; ya hemos dicho cómo pueden resolverse rápidamente las cuestiones referentes a la recusación y en qué fechas pueden y deben estar hechos los nombramientos de los Tribunales, etc., etc. Teniendo todo eso en cuenta, la Dirección de Primera enseñanza podría señalar desde ahora la fecha exacta de comenzar los ejercicios escritos, y todos los que para esa fecha hubieran cumplido los diez y nueve años podrían solicitar sabiendo a qué atenerse.

Esa sería una solución prudente y sabia; una solución que agradaría a todos porque desaparecerían las dudas e indeterminaciones acerca de uno de los puntos más interesantes. Si no se hace eso, o algo parecido, podría admitirse a estos aspirantes con sólo la instancia, a reserva de completar la documentación, y abonar los derechos antes de comenzar los ejercicios, en el caso de que pudieran ser admitidos por haber cumplido los diez y nueve años para esa fecha. Lo contrario sería imponerles gastos y molestias que, en la mayor parte de las veces, serían inútiles.

Nosotros preferimos y defendemos la solución primera, es decir, la de señalar ya fecha de comenzar los ejercicios. Eso estamos viendo que se hace en muchas convocatorias de otros Ministerios: al anunciarlas se dice ya qué día y hora en que han de empezar a actuar. Nos parece una práctica seria, recomendable y conveniente para todos.

—El problema de la residencia también ocasiona consultas y puede producir situaciones difíciles. He aquí un caso: El aspirante X es un Maestro interino; la Escuela que desempeña está anunciada, y casi seguramente se proveerá en septiembre y él cesará en octubre. Al cesar marchará con su familia a una provincia distinta de la en que ahora sirve y bastante lejana de ella. Pide, naturalmente, donde ahora está sirviendo, pero cuando haya de hacer los ejercicios estará en otra; justificando el cambio, ¿no podría hacer en ésta los ejercicios? Es en ella, realmente, donde ha tenido su residencia habitual, donde reside la familia, donde tiene sus intereses y sus afectos. Para estos casos, ¿no cabría dictar alguna medida más amplia que permitiera adaptarse a las necesidades serias y justificadas de los opositores? ¿No cabría hacer algo semejante a los que en las Normales constituye un cambio de matrícula?

—He aquí otro caso relacionado también

con la residencia, y éste mucho más frecuente que el anterior: el de los que se hallan prestando servicio militar. ¿Cuál es su verdadera residencia? La que tienen legalmente en el domicilio de sus padres, de la cual han salido, de hecho, pero transitoriamente, para ir al regimiento que les ha correspondido. ¿Es la que ocupa este regimiento? ¿Dónde han de solicitar?

Es frecuente que reclutas del Norte pasen a servir en el Sur, y viceversa. Si solicitan donde están sus regimientos tendrán la facilidad de hacer los ejercicios, con un permiso sencillo, por aquel o aquellos días, y sin mudarse de donde se hallan, en el supuesto de que haya Normal.

Pero, mientras llegan los ejercicios, pudiera ser que los Cuerpos armados sean destinados a otra capital, o éstos sean enviados con licencia a sus casas, ¿y han de volver a donde servían en filas para hacer los ejercicios?

Son muchísimos los aspirantes que se hallarán en esa condición, y convendría darles facilidades para resolverlas de la manera más adecuada, y conforme a las necesidades del servicio militar y a las conveniencias de los interesados.

No podemos admitir, en principio, que el estar sirviendo en el Ejército pueda causar a estos compañeros un perjuicio que podría ser irreparable: el de no hacer los ejercicios y el de perder una ocasión de colocarse, que pudiera no presentarse, en buenas condiciones, más adelante. Cabría disponer, por ejemplo, que soliciten en la provincia donde tienen su residencia cuando entraron en filas, y donde la tendrán al dejarlas, pero con atribuciones para trasladar los ejercicios, a petición propia, al lugar donde estén prestando servicio militar, o al lugar más próximo, a fin de facilitar la asistencia a los ejercicios con el menor gasto y la menor molestia posibles.

También merece la pena de pensar en esos futuros opositores que, repetimos, son muchos en número.

—Vamos a exponer otro caso, para no alargar por hoy la materia. El caso no es tan frecuente como los anteriores, pero merece ser tenido en cuenta. Nos lo expone una Maestra muy culta y deseosa de demostrarlo. Ella entró en el Magisterio por el sexto turno, hizo oposiciones restringidas, las ganó, adquirió plenitud, y se halla en el primer Escalafón, pero no puede aspirar a Direcciones de graduadas aunque tiene título supe-

rior. Es una limitación que ella quiera eliminar de su hoja, ganando plaza en oposiciones libres. No será, ciertamente, el único caso, aunque tampoco serán muchos. ¿Debe admitirse a esa Maestra, del primer Escalafón, a las oposiciones libres? Nosotros creemos que sí. Está en el caso de los Maestros limitados, en parte, pero parece que le suscitan dificultades ante el precepto general de que los Maestros y Maestras del primer Escalafón no pueden entrar en estas oposiciones, cosa muy natural, porque son a ingreso en ese Escalafón. Pero cuando los ingresados en él, fuera del camino de las oposiciones libres, quieren hallar en éstas derechos que de otra manera se les regatean o se les niegan, esa razón general pierde su fuerza, y entendemos que procede la excepción.

—Para terminar, debemos decir dos palabras acerca de las certificaciones del Registro de Penales. Estas certificaciones se están despachando diariamente por centenares. Nosotros sólo llevamos servidas ya más de 1.500, y no somos los únicos, seguramente. Las certificaciones se expiden en impresos ya preparados, y no llevan póliza de 2,40 pesetas, pero ya se advierte que son nulas si no se les pone dicha póliza por los interesados cuando vayan a presentarlas oficialmente en alguna oficina.

La certificación, en cambio, ha de llevar un sello de 0,50 pesetas para el Colegio de Huérfanos y, además, otro de urgencia, por el que se pagan otras 0,50 pesetas. Ciertamente que éste no es obligatorio, pero da la preferencia para la expedición, y en estos tiempos en que hay tan extraordinaria demanda, los que no llevan el carácter de urgencia quedan aplazados por tiempo que pudiéramos llamar indefinido.

Estamos sirviendo con la mayor diligencia posible, pero hay algunos tan impacientes, que esperan recibir la certificación a vuelta de correo, sin tener en cuenta que es preciso redactar aquí la instancia, presentarla al día siguiente, pasar a recogerlas, etc., etc. En todo ello se emplean, necesariamente, con sello de urgencia y con apremios, de cuatro a seis días; lo de vuelta de correo es exacto, con ese intervalo.

También nos hemos hallado con certificaciones devueltas, porque los destinatarios no han sido habidos en las señas que nos dieron. Para facilitar el servicio, que está resultando abrumador en estos días, y que tememos lo sea más aún, rogamos que se llenen

los documentos con toda exactitud y claridad, y que las señas para el envío vengan con igual claridad, y esperen y pregunten al cartero por las certificaciones, de cinco a ocho días después de haberlas pedido, descontando los de llegar a nosotros las cartas. Antes de eso no se molesten en escribirnos pidiendo datos y dirigiendo apremios. Advertimos que no podremos garantizar el buen servicio en los diez últimos días de la convocatoria, y que, para entonces, todos los que necesiten ese documento, deben habérselo encargado, o proporcionárselo por otros medios. La cuota de cuatro pesetas que hemos establecido (la mínima de todas las que se cobran) lleva consigo la póliza de 1,20 pesetas para la instancia, los sellos de huérfanos y de urgencia, los gastos de papel, correspondencia, franqueo, etc., pero no la póliza de 2,40 que los interesados deberán poner cuando hayan de presentar los documentos, ordenados y cosidos, como hemos explicado.



Estadística de Normales.—Ahora que los ejercicios de oposición van a verificarse en las Escuelas Normales, adquieren utilidad los siguientes datos estadísticos:

En el curso de 1926 a 1927 se matricularon en las Escuelas Normales de Maestros 4.359 alumnos oficiales y 7.243 no oficiales, o sea un total de 11.602 normalistas, habiéndose hecho 35.349 inscripciones de matrículas.

La provincia que más contingente de alumnos da es La Coruña, con 991; le sigue Valencia, con 739, y León, con 573. La Normal de Maestros en la que menos alumnos se matricularon en el curso de 1926 a 1927, fué la de Guadalajara, con 115 alumnos; le sigue Teruel, con 128, y Soria, con 160.

Terminaron los estudios del Magisterio 1.495 alumnos, solitando la expedición correspondiente del título de Maestro nacional 1.452.



El Ayuntamiento de Toledo.—En los periódicos se ha hecho pública la lista del nuevo Ayuntamiento de la ciudad de Toledo; entre los nuevos concejales figuran Don Julio Escalante, Maestro nacional, la Directora de la Escuela Normal doña Julia Méndez, y la Profesora doña Dolores Saura.

Enviamos la enhorabuena a nuestros distinguidos compañeros.

Confirmación de nombramientos.

Atendiendo a los requerimientos del Sr. Ascarza, que ya conocen nuestros lectores, se han resuelto con urgencia las reclamaciones presentadas contra los nombramientos del mes de enero, y ayer 23, firmó la disposición correspondiente el Ministro, enviándose inmediatamente a la *Gaceta*. Esperamos que el diario oficial no se retrasará en publicarla, y de este modo los nombrados podrán tomar posesión al comenzar el nuevo curso escolar.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros con diez o más años de servicio y menos de veinte.

En la sección «De Actualidad» de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 14 de julio habréis leído un suelto titulado «Un mal que debe remediarse», referente a la situación en que nos encontraremos los Maestros que no contamos aún con veinte años de servicios en la enseñanza, en el desgraciado caso de que nos imposibilitemos para el ejercicio de nuestro cargo, pues no podremos sustituirnos ni jubilarnos por imposibilidad física.

Posteriormente, y bajo el epígrafe de «Justicia y Caridad», ha publicado un razonado artículo de D. Rafael Montes tratando del mismo asunto, por lo que voy a permitirme exponer también mi humilde opinión.

Por el artículo 110 del vigente Estatuto, los Maestros que al pasar al Estado las atenciones de pasivos contábamos con diez o más años de servicios, tenemos derecho a la sustitución por imposibilidad física y los de menos de diez años también si la imposibilidad era por ceguera o demencia; luego, a mi entender, el Real decreto de 23 de abril de 1927 no nos debe quitar ese derecho adquirido al amparo de la legislación anterior.

Así, pues, creo que deberíamos elevar una instancia en súplica de que se declare que aquellos Maestros que antes del 23 de abril de 1927 tenían derecho a sustituirse por imposibilidad física, con la mitad del sueldo, seguirán con el mismo derecho hasta que cumplan los veinte años de servicio para poder jubilarse por igual causa.

Los compañeros de Madrid señores Hernández de la Rosa, Sánchez, Prieto, Nosti y Arranz que, según veo en el Escalafón, se hallan comprendidos en este caso, podrían, cuando terminen las vacaciones, suscribir la

instancia, publicándola antes en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a fin de que les enviásemos nuestras adhesiones todos los interesados en el asunto.

RAFAEL SOTOMAYOR



Un pequeño triunfo y un nuevo camino que se nos señala.—Al fin quiso la justicia, compañeros de infortunio, que una reciente disposición rompiera las cadenas que nos impedían pasar al inmediato sueldo de 3.000 pesetas.

Ello constituye un nuevo triunfo que ha obtenido la Confederación, y también un pequeño aumento para los queridos compañeros que han empezado a disfrutarlo.

Digo pequeño aumento, porque casi la totalidad de los favorecidos cuentan con treinta, cuarenta y más años de servicios en propiedad, es mejor decir, casi toda una vida consagrada a educar e instruir a millones de ciudadanos que, en un ya próximo mañana, han de ser los depositarios de los destinos de nuestra muy amada España.

Y tantos años en la enseñanza merecen, a juicio de todo hombre sensato, no ya las 3.000 pesetas de sueldo, sino 5.000, 6.000 y más pesetas anuales.

¿Quién, quién que tenga sentido común va a discutir esas escasas migajas del Presupuesto, si es que antes no olvida que habéis consumido vuestras físicas e intelectuales energías, sembrando la verdad y el bien por esas escabrosas aldeas, para que nuestra querida patria sólo cuente con hijos honrados y activos trabajadores?

Yo, que tengo el gran orgullo de decirlos que desde mis primeros años profesionales empecé a defender vuestra ancianidad con todo el calor que me prestaba mi corazón, os digo:

¡Disfrutad muchos años esos aumentos, que bien ganados los tenéis!...

He suspendido unos instantes la escritura, y pronto paso a hablaros algo de la Real orden que concede el ascenso a 1.000 compañeros de 2.000 pesetas, y a otros tantos de 2.500, observando que la unidad simple que para los últimos se pedía en nuestra última Asamblea de Vitoria, ha sido convertida en unidad de millar.

Presumo que la disposición que regula los aludidos ascensos, intenta trazarnos el camino que en lo sucesivo debemos seguir, si es que pretendemos lograr otras próximas mejoras económicas para el segundo Escalafón,

como muy bien nos lo indica EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 8.096.

Dice así el mencionado periódico: «La disposición parece ratificar y consolidar la existencia de los dos Escalafones, en los momentos en que más activamente se pedía la fusión y la unificación de los mismos.

Si han de seguir los dos, no vemos lógica en la designación de las categorías octava, novena y décima al segundo Escalafón. Parecía natural que se les designara, a la vez, con los números de primera, segunda y tercera.

Más aún: si se persiste en que el segundo Escalafón subsista, los que tal defiendan y dispongan del erario pensar en ampliar las categorías del mismo hasta 5 000 pesetas, por lo menos. En esas condiciones se podría hablar del segundo Escalafón como tal Escalafón.

Aludimos a los que tengan esos pensamientos, entre los cuales no estamos nosotros, que hemos defendido y defendemos la fusión.

Y nos duele, en verdad, que al elevar a 3.000 pesetas el sueldo de un millar de Maestros y Maestras, se haya hecho manteniendo, ratificando y remachando de una manera tan terminante y categórica la limitación que queríamos ver suprimida. Tiene mucha razón el batallador periódico madrileño, porque, o vamos de un plumazo a la unificación de Escalafones, con iguales derechos económicos (ya que título y deberes tenemos los mismos), o en estricta justicia, y con todas sus consecuencias, se deben ampliar las categorías del segundo Escalafón hasta 5.000 o 6.000 pesetas.

Y siento lo anterior, porque no existe Cuerpo alguno del Estado, aunque sea de auxiliares..., que no cuente con un Escalafón donde se pueda llegar hasta la categoría de 6.000 pesetas.

Y conste, ante las dignísimas autoridades superiores, con todo el respeto debido, que la casi totalidad de cuantos integramos el segundo Escalafón no gustamos de que se nos someta a prueba alguna para poder pasar al primer Escalafón, sino que, antes de eso, optamos por pertenecer al en que estamos, con categorías idénticas a las que tienen otros funcionarios de la nación.

Y también suplicamos a las mismas autoridades que nos gobiernan, si es que en la forma expuesta queda el segundo Escalafón, que inmediatamente les sean abiertas las puertas del mismo a los compañeros que cuenten servicios interinos, creando así el

Cuerpo de Maestros rurales, como en más de una ocasión lo han dado a la publicidad el ilustre Jefe del Gobierno y el señor Ministro de Instrucción.

El Delegado provincial de Alava,

RAIMUNDO MARTINEZ TURUMBAY



Sobre oposiciones.—D. David Lacalle nos envía un artículo adhiriéndose a lo dicho por el Sr. Trujillo sobre el distinto valor de las notas de estudios entre alumnos oficiales y alumnos libres, y pidiendo que la puntuación de los estudios solamente sirva para decidir en caso de empate en la calificación de los ejercicios. También duda de si la suma de puntos de los ejercicios ha de ser hasta diez por todo el Tribunal o por cada Juez, pero este es punto perfectamente determinado de que puede y debe ser hasta diez por Juez.



Los aprobados fuera del número de plazas.—La nueva convocatoria de oposiciones libres contiene la grata novedad de considerar apto para figurar a la cabeza de la lista única a todo Maestro del segundo Escalafón que obtenga puntuación suficiente para aprobar, dando al traste con la irritante costumbre que venía figurando en las anteriores de que el que quedaba fuera del número de plazas se consideraba como no aprobado, lo que dió lugar al caso peregrino de considerarse como tal a quien en puntuación quedó empatado con el último plaza de sus oposiciones.

Al fin llegó el día de que a estos beneméritos compañeros se les tratara con alguna consideración en tales lides; y si ese criterio se hubiera seguido en cuantas oposiciones van anunciadas desde que se implantó tal restricción, el número de los que hoy figuraran en el segundo Escalafón sería tan pequeño que no merecería la pena de acordarse de él para nada.

Habiendo tomado parte en las últimas restringidas de Madrid, tuve ocasión de conversar con varios de esos compañeros que, a pesar del insignificante número de plazas, acudieron a la lucha, imponiéndose sacrificios económicos que no hay para qué mencionar cuando las dos mil pesetas, con descuentos, son el único sostén de una familia más o menos numerosa.

¿Sería mucho pedir que, equiparándolos a

los futuros opositores, a todo el que obtenga puntuación para aprobar pase al primer Escalafón sin nuevas pruebas de aptitud? Hágase lo mismo con todos los que se hallen en idénticas condiciones, sean de las oposiciones que fueren, y el segundo Escalafón bajará precipitadamente al bátraco del Atica, cuya condenación pide a grandes voces la dignidad de clase.

N. GARCIA ARRIBAS

(Del primer Escalafón)



De oposiciones.—Un mes hace que se anunciaron las tan esperadas oposiciones al Magisterio nacional.

Un mes, de continua intranquilidad, que llevamos pasado los opositores por no saber a qué *Cuestionario* hemos de atenernos para la preparación de los ejercicios; esto es incomprensible. En todas las oposiciones (Aduanas, Telégrafos, Correos, Hacienda, Notarías y Registros, etc., etc.), donde los ejercicios se califican también con gran justicia, tienen su *Cuestionario* correspondiente para que sirva de guía al futuro opositor y de esta forma poderle exigir vaya bien preparado.

Nosotros, en cambio, vamos a lo desconocido y expuestos a hacer un mal papel (aun estando bien preparados) si a los señores del Tribunal les da por largarnos un programita de prueba.

Esto no es justo, pues mientras habrá Normales en que exijan poco, habrá, en cambio, otras en que se necesitará estar doctorado en dichas asignaturas para poder salir airoso.

Aquí ocurrirá lo que en un Rectorado en las pasadas oposiciones: se llegó a la segunda parte del ejercicio escrito, y en los diez problemas de Geometría que *redactó el Tribunal*, el que tocó en suerte a los opositores, no le resolvieron más de media docena; pues bien; si en la redacción de los temas hace igual alguna Normal ¿qué va a ser de los pobres opositores que allí actúen?

Conforme con que se exija mucho, mucho, pero bien exigido. Venga el *Cuestionario*, y una vez ésto, que los Tribunales juzguen con la mayor equidad los ejercicios, y si quedaran plazas desiertas sería por falta de Maestros bien preparados para cubrirlas.

Si el *Cuestionario* no se da a conocer a los futuros opositores, la *desorientación* seguirá cundiendo entre nosotros hasta el día en que los Tribunales nos llamen para juzgarnos.

Además, para que al formarse la *lista única*, una vez terminadas las oposiciones, se haga con más espíritu de justicia, parece lo lógico que los *ejercicios todos* de la oposición se hagan en todas las provincias del mismo *Cuestionario Oficial*, según ha venido ocurriendo en anteriores convocatorias.

C. FERNANDEZ

LIBROS Y REVISTAS

Los Modernos Pedagogos (Semblanzas críticas), por Federico Torres. Tomo I, 4 pesetas.

Hemos tenido el gusto de leer este nuevo libro del inteligente y laborioso escritor don Federico Torres. Como el título lo indica, es un conjunto de semblanzas críticas de algunos pedagogos modernos, que conviven con nosotros en España.

Estas semblanzas acreditan al autor de fino observador, de espíritu amplio, de corazón bondadoso. Es frecuente entre nosotros citar nombres de pedagogos extranjeros, algunos casi impronunciables, y hacer caso omiso de los nuestros. El Sr. Torres se ha propuesto dar a conocer, enalteciéndolos, a los pedagogos españoles que en estos últimos años han dedicado sus afanes a los estudios educativos que han de dar grande in-

cremento a la cultura patria. El pensamiento es noble y generoso.

El libro, obra de un joven escritor, va dedicado «al pedagogo joven, al Maestro novel, al que siente pulsar en sus arterias el vocablo educación, al que ama al niño viendo en él un cúmulo de encantos, al que ama al niño viendo en él al futuro hombre del porvenir».



Orientaciones avícolas, por Fulgencio Hidalgo Lucio, sacerdote, Maestro y avicultor, diplomado por la Escuela Belga de avicultura.

Es un libro nuevo y grandemente útil, escrito con sencillez y claridad, para que sus ideas sean fácilmente asimilables y puedan ser llevadas a la práctica hasta por las personas de escasa cultura. Responde a un ideal patriótico, pues es triste cosa que en España

importemos huevos y aves por valor de muchos millones, cuando tan fácilmente podríamos convertirnos en exportadores.

El Sr. Hidalgo encarece la necesidad de estudiar la Avicultura, la relaciona con la educación de la niñez y con la vida de la mujer campesina, trata de la selección de razas, de la higiene del gallinero, de lo que debe hacerse para convertir la Avicultura en una positiva fuente de riqueza, que la Avicultura no solamente es un placer, cuando se cultiva con arte, sino que es o puede ser una de las industrias más remuneradoras y lucrativas.

Precio del ejemplar, 4 pesetas.

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 235 de 22 agosto de 1928)

Burgos: Villaescusa de Roa, con Ayunt. de 433 h.; unitaria; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Roa, a 9 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Roa; méd.; farm.)

Soria: Deza núm. 2, de 1.724 h.; Ayunt. de Deza; unitaria; vacante 7 agosto, por excedencia ilimitada. (Part. de Soria, a 50 km., y 10 de la est. de Monteagudo; méd.; farm.)

(Gaceta número 236 de 23 agosto de 1928)

Cáceres: Jaraicejo, con Ayunt. de 2.102 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Trujillo, a 25 km., y 30 de la est. de Casatejada; carr. y aut. a Trujillo; méd.; farm.)

Monroy, con Ayunt. de 2.114 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Garrovillas, a 28 km., y 23 de la est. de Cáceres; méd.; farm.)

Valdefuentes, con Ayunt. de 2.213 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Montánchez, a 5 km., y 20 de la est. de Aldea de Cano; carr. y aut. a Cáceres; méd.; farm.; g. p.)

Murcia: Churra número 2, de 2.481 h.; Ayunt. de Murcia; unitaria; vacante 20 junio, por traslado. (Part. de Murcia; est. Murcia.)

Toledo: Navahermosa, con Ayunt. de 4.135 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Cab. de part.; est. de Toledo; carr. y aut. a Toledo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Navamorcuende, con Ayunt. de 2.066 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Talavera, cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Talavera; médico; farm.)

Yébenes, con Ayunt. de 5.114 h.; unitaria núm. 3; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Orgaz, a 8,5 km.; estación propia a 5 km.; carr. y aut. a Madrideojos; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 235 de 22 de agosto de 1928)

Almería: Cáliz, de 364 h.; Ayunt. de Serón; mixta; vacante 18 diciembre, por fallecimiento. (Part. de Purchena, a 3 km., de la est. de Serón.)

(Gaceta número 236 de 23 agosto de 1928)

Cáceres: Jaraicejo, con Ayunt. de 2.102 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Partido de Trujillo, a 25 km., y 30 de la est. de Casatejada; carr. y aut. a Trujillo; méd.; farm.)

Monroy, con Ayunt. de 2.114 h.; unitaria número 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Partido de Garrovillas, a 28 km., y 23 de la est. de Cáceres; méd.; farm.)

Valdefuentes, con Ayunt. de 2.213 h.; unitaria núm. 2, vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Montánchez, a 5 km., y 20 de la est. de Aldea de Cano; carr. y aut. a Cáceres; méd.; farm.; g. p.)

Murcia: La Alquería, de 284 h.; Ayunt. de Jumilla; unitaria; vacante 26 junio, por traslado. (Part. de Yecla; est. de Yecla.)

Toledo: Hontanar, con Ayunt. de 574 h.; unitaria; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Navahermosa, a 3 km., y 53 de la est. de Toledo.)

Navahermosa, con Ayunt. de 4.135 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Cab. de part.; est. de Toledo; carr. y aut. a Toledo; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.)

Navamorcuende, con Ayunt. de 2.066 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Talavera, a 24 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Talavera; méd.; farm.)

Yébenes, con Ayunt. de 5.114 h.; unitaria núm. 3; vacante 15 agosto, por nueva creación. (Part. de Orgaz, a 8'5 km.; est. propia a 5 km.; carr. y aut. Madrideojos; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.)

Rectificaciones

Soria: Examinado el anuncio de Escuelas vacantes en esta provincia, publicado en la *Gaceta* del día 12 del actual, se han observado los siguientes errores:

Valdelavilla; dice vacante en 28 de junio; es vacante del 30 de junio.

Casarejos; se anuncia con censo de 341 habitantes; son 431.

Beratón; se anuncia con censo de 525 habitantes; son 524.

Pajas de San Esteban, es «Rejas de San Esteban».

Todos los demás datos están conformes.

Soria, 14 de agosto de 1928.—(*Gaceta* 22 de agosto.)

Zamora: En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 3 del actual, se inserta un anuncio de vacantes en esta Sección, en el que es preciso aclarar el censo de población de la Escuela de Bóveda de Toro, que aparece ilegible por falta de impresión. El censo de dicha localidad es de 1.840 habitantes.

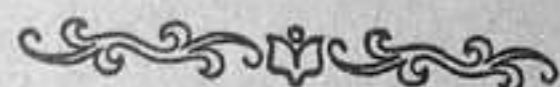
Igualmente se declara que el pueblo de Villarín de Campos, debe entenderse Villarín de Campos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zamora, 18 de agosto de 1928.—(*Gaceta* 22 de agosto.)

Murcia: En la *Gaceta de Madrid* de fecha 10 de agosto actual, aparece, para su provisión en Maestro, la Escuela unitaria de Mazzarrón, rectificándose el anuncio en el sentido que la referida Escuela es para Maestra, por ser la vacante unitaria de niñas.

Murcia, 13 de agosto de 1928.—(*Gaceta* 23 de agosto.)



NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Doroteo Pérez García, Maestro jubilado que fué en Santander, hoy retirado a Espinosa de Cervera (Burgos).

Doña Hipólita Camacho a los 83 años, madre de nuestro compañero D. Angel Rincon, Maestro de Caleruela (Toledo).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

C R O N I C A G E N E R A L

Día 23 de agosto

Madrid. — Con el jefe del Gobierno despachó ayer el Ministro de la Gobernación. Después recibió el general Primo de Rivera al presidente de la Diputación de Barcelona, al Sr. Milá y Camps y al Conde de Casafuerte. A mediodía conferenció con el Gobernador civil de Toledo.

Marchó después al Ministerio de Estado, donde permaneció hasta las dos de la tarde. Allí despachó con el secretario general interino, Sr. Spottorno, y con varios jefes de Sección.

Por la tarde recibió el Presidente a los Embajadores de Cuba y Portugal, al señor Aguirre de Cárcer, al Cónsul de España en Tánger, al Sr. Pla y al Secretario de la Legación de Turquía.

—En el próximo pueblo de La Granja se descubrirá el día 2 de septiembre una estatua a la Infanta Isabel, costeada por suscripción popular entre los vecinos y la colonia veraniega.

Provincias. —En Sevilla, en el Archivo de Protocolos, el auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, ha descubierto la carta examen del gran pintor Velázquez. El interesante documento está fechado el 14 de marzo de 1617.

—En Ventas de Retamosa, provincia de Toledo, volcó una camioneta que hace el servicio de viajeros entre este pueblo y Madrid. Resultó muerto el cobrador y con gravísimas heridas una de las viajeras, la que falleció poco después, al ser trasladada. También resultaron heridos otros viajeros.

—El Gobernador de Toledo dijo que había sido nombrado el nuevo Ayuntamiento, y dió la lista de los concejales a los periodistas. Ha sido nombrado alcalde D. Gregorio Ledesma, como se suponía. Mañana tomarán posesión los nombrados.

—En Zaragoza, y como consecuencia de la persistente sequía, el Canal lleva muy poca agua y es insuficiente para las necesidades de la población. El alcalde ha ordenado que por medio de tanques se suministre agua a los barrios extremos.

—Ha tenido lugar en Gijón el reparto de premios a los lotes presentados en la Expo-

sición Agropecuaria. El primer premio consistente en 5 000 pesetas y el título de campeón ha correspondido a un novillo-toro de Gobiendos. Continuará el reparto en días sucesivos, y el domingo será la clausura.

—En la fábrica de armas de Oviedo han sido despedidos más de 150 obreros, y jubilados los que tenían más de treinta años de servicios.

—En un pueblecito de la provincia de Avila, Martinherro, una vecina llamada Marina Bruno, preparaba un aparato de carburo, cuando le estalló en la mano, prendiendo las llamas en la ropas; resultó con gravísimas quemaduras.

Extranjero. —En una Asamblea celebrada en Tirana, se ha proclamado la Monarquía Albanesa, que hasta ahora era República, y cuyo Presidente pasa a ser Rey de Albania con el nombre de Ahmed Zogú.

—La importante Asociación Católica de los Estados Unidos, los Caballeros de Colón, reunidos en una convención general han acordado solicitar del Gobierno interponga su influencia moral con el Gobierno mejicano para que cese la persecución religiosa contra los católicos.

—En Atenas la epidemia de gripe sigue aumentando en proporciones alarmantes. Se calcula que ahora los atacados pasan de 50.000.

—El Gobierno francés celebrará hoy Consejo, presidido por el Presidente de la República, M. Doumergue. Entre otros asuntos se propondrá una ley cambiando el nombre del Ministerio de la Guerra por el del Ministerio del Ejército.

—En Turquía, donde se están dando disposiciones para imponer, en todo lo posible, la civilización de la Europa occidental, han comenzado a publicarse los periódicos con caracteres latinos. En adelante, la enseñanza se dará también con esta escritura, desde la enseñanza primaria, para lo cual se ha ordenado que los Maestros, durante las actuales vacaciones, aprendan los nuevos métodos.

—Han salido algunos barcos para hacer pesquisas sobre el paradero de los aviadores Hassel y Cramer. Pero la carencia de noticias hace que cada vez sea mayor el pesimismo sobre la suerte de estos aviadores.

Día 24 de agosto

Madrid.—Esta tarde se celebrará Consejo de Ministros, en el que comenzará el estudio del nuevo Código penal.

—Se ha dispuesto por Real decreto de Fomento, que la subvención anual fijada para las autopistas de Madrid-Valencia, Madrid-Irún y Oviedo-Gijón se entienda limitada a veinticinco anualidades.

—Una Comisión de padres de alumnos de los Institutos ha solicitado del Ministro de Instrucción pública algunas concesiones en los estudios de la Segunda enseñanza para facilitar la labor de los alumnos.

—Por no reunir las debidas condiciones, los inspectores municipales de Abastos han decomisado 3.600 kilos de pescado en el mercado de los Mostenses. Y en el de la Cebada, 450 kilos de tomates, 150 de cebollas, 400 de pimientos, 17 kilos de melocotones, 62 de manzanas, 148 de peras, 150 de uvas, 85 de ciruelas y 80 de higos.

Provincias.—En Gibraltar se efectuó el reparto de premios a los tripulantes de un barco inglés, por los trabajos de salvamento de unos marinos alemanes. El Gobierno alemán envió los regalos.

Pasando por La Línea, donde se vistieron de paisanos, huyeron tres desertores del Ejército inglés, pertenecientes a varias unidades que van a ser enviadas a la India.

—La Comisión provincial de la Diputación de Barcelona aprobó el proyecto para la confección de un mapa de comunicaciones de la provincia.

—El día 29 se espera la llegada, al puerto de Barcelona, del barco italiano «Comte Verde», en el que trasladan a Italia los restos del aviador Del Prete. La comuna italiana en Barcelona organizará un homenaje en memoria del valeroso aviador.

—Se reunieron en Cádiz ayer todos los alcaldes de la provincia, y acordaron que toda la población acuda a la Exposición de Sevilla, para lo cual se construirá un pabellón especial, contribuyendo a los gastos la Diputación con el 50 por 100, y los Ayuntamientos con el resto, distribuido a prorrata.

—En Vigo se celebró la cuarta sesión del Congreso de Arquitectos. Por la tarde se celebró en el Ayuntamiento una recepción en honor de los congresistas.

—Los Reyes han concedido un donativo de 2.500 pesetas a la viuda e hijos del patrón de la motora que naufragó hace unos días.

—El pintor D. Luis Huidobro comenzó ayer el retrato del Rey que se destina a la Embajada de España en Berlín.

—Custodiadas por el Director del Archivo Nacional han llegado a Seo de Urgel las dos bulas restauradas en el departamento de Códices del Vaticano. Una es un documento de Silvestre II, fechado en el año 1001, en que se confirman las posesiones de la Iglesia otorgadas con anterioridad y se halla escrito en carácter longobárdico, a excepción de la titular y la salutación final. Se trata de uno de los más interesantes ejemplares expedidos en tiempos de la Cancillería Vaticana. El Cabildo Catedral recibió los preciados documentos con las formalidades debidas y después fueron colocados en una sala del Archivo, dentro de marcos de cristal expresamente contruidos para ello. Ante los Códices ha desfilado mucho público para contemplar la delicadísima restauración realizada.

Extranjero.—El Gobierno soviético ha contestado a la petición relativa al traslado de los restos de los tripulantes del submarino inglés hundido en 1919, y puesto recientemente a flote, que no se opondrá a la llegada a uno de sus puertos de un buque de guerra de una nación amiga, pero que se niega a autorizar la llegada de un navío de guerra inglés a las aguas territoriales soviéticas.

—En Lisboa embarcaron, con rumbo a las Azores, los complicados en el último movimiento revolucionario.

—El sábado se verificará en Tirana la coronación del nuevo Rey de Albania, Ahmed-Zogú.

—El Sr. D. Ricardo La Cierva ha efectuado en Inglaterra pruebas de vuelos con el aparato de su invención, el autogiro. Las pruebas han resultado un verdadero éxito, y en la semana que viene se propone largos recorridos.

—El candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mr. Smith, ha publicado una carta a sus lectores en que se contiene un plan de gobierno; dice que intensificará las comunicaciones, mejorará la agricultura, se dará una legislación completa y progresiva para la protección de los obreros, y en cuanto a la ley seca, será modificada.

—Un telegrama de Tydney (Australia), dice que han llegado ya numerosas personalidades para asistir al Congreso Eucarístico que comenzará en aquella capital el día 6 de septiembre.

CORRESPONDENCIA

A VARIOS. Sentimos no poder contestarles en esta sección por no enviar número clave para ello.

2.357. Deben admitirlo en esa provincia; la Sección no debe tener inconveniente, por que a ella le consta que usted se ha trasladado por cargo oficial y que el aspirante tiene la misma residencia del padre. Vea al Jefe de la Sección que debe resolver y facilitar se punto.

00.49. Bastará el certificado del Instituto de T., donde terminó los estudios. Sirve la de cualquier médico; lo mismo de notarios.

88. Daremos algunos modelos en el periódico sobre esos ejercicios; tal vez se aclaren algunos puntos de la convocatoria.

21.777. Eso han de determinarlo los Tribunales, aunque es posible que se dicten algunas aclaraciones.

716. Es en vano pedirlo; las cosas van por sus pasos contados; tendrá que actuar donde le admitan el expediente; debe presentar la certificación de estudios; las asignaturas del Bachillerato de poco le servirían.

606. Lo primero es la inauguración del edificio; yo colocaría en el centro el busto del Sagrado Corazón, y los otros retratos a los lados y un poco más altos; teniendo ese busto ya no hay necesidad del crucifijo.

10.618. Los Maestros del primer Escalón no pueden solicitar esas plazas.

X. Redúcese a una instancia, en papel de 1,20 pesetas, al Director general de Primera enseñanza, por conducto de la Sección; es ello tan sencillo que no se necesita borrador.

11.011. Confíe en la justicia, y si hay infracción legal se puede reclamar.

13. Si tiene autorización basta con presentar las fichas; si se ha concedido el reintegro con las fichas tiene bastante.

1.919. Ello no puede hacerse sin la anuencia del Inspector; procure no entremeterse con el pueblo en el asunto.

515. No saldrán, lo menos, hasta septiembre.

28. En el tiempo que abonó la suscripción sólo tenía derecho por 21 pesetas a 10 en libros.

103. Esas calificaciones están suspendidas hasta septiembre.

56. Las hojas se presentan en las Secciones para que las certifiquen.

11.011. Como hay bastantes plazas para todas, quizá nombren ya a las restantes.

3.030. Puede enviarlas desde cualquier punto.

131. Puede elegir el Nomenclátor.

114. Terminó el 30 de junio pasado.

77.088. Lo que desea nos es imposible saberlo.

3.235. Conviene lo consulte en el Instituto, pues lo de conmutaciones no está muy claro.

16. Alegue esos estudios por si los cuentan; la certificación debe ser del último Centro en que estudió.

140. Creemos que la de un aprobado.

7. Se remite el libro certificado.

1.436. Terminó el 31 de julio.

77. Tiene su empadronamiento en la provincia de Huelva, pues en Huelva debe hacer sus oposiciones, aunque accidentalmente se halle en Sevilla.

URODONAL

clarificador de la orina

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa

1.808. Consulte con el Jefe de la Sección de esa provincia, si, dadas sus circunstancias, le admitiría el expediente.

X. En la convocatoria de esas oposiciones suelen darse las condiciones de edad y títulos; hoy hay muchas oposiciones a las cuales puede concurrir una señorita, pero necesita prepararse bien; podemos enviarle libros y programas.

9.119. Puesto que vive en Barcelona, pregunte en la Sección si le admitirían el expediente.

80. No hay regla establecida; en estos casos se solicita, y, si las circunstancias lo permiten, conceden la licencia.

44. Con influencia, sin duda alguna; las dietas no pueden precisarse aún.

1.951. La publicaremos.

22.222. Esa partida puede servirle; no dudo que se la legalizarán.

123. Esos libros podemos servirselos directamente; pida los que quiera.

111.111. Póngalo inmediatamente en conocimiento del Inspector; las niñas menores de diez años no se pueden quedar sin asistir a clase.

1. Hay postales de Historia de España, Sagrada y Natural, a 0 90 cada serie. Como la calificación de las restringidas no ha terminado, no es posible saber si ascenderá. Si es que llegan a repetirse esas oposiciones, seguramente tardarán bastante.

1.905. Si no se dispone otra cosa, han de verificarse los ejercicios en la provincia de residencia.

4.955. No tiene que avisar más.

66. En tal caso, el reingreso sería en Escuelas de la misma categoría, pero de cualquiera provincia.

1 613. Como los ejercicios han de ser muy largos, lo más prudente será que pasado el año de excedencia pida una Escuela en la provincia que le convenga.

3.030. Tenga en cuenta que son muchos los artículos que se reciben y que no se devuelven los que no pueden publicarse.

26. No hay edad determinada; desde que se posee el título suelen presentarse instancias; la edad para desempeñar Escuela en propiedad es la de veintiún años.

23.511. Es algo prematuro el contestar, hasta que no se vea claro cómo van a proveerse esas Escuelas; para el asunto de la casa le conviene consultar con el Inspector; si la Escuela se clausura en enero no seguirá percibiendo la consignación de adultos.

28. La número 13 no tiene casa, las demás sí; la indemnización que es de 2.000 pesetas se cobra con puntualidad.

1 868. No han puesto límite de edad superior, y se entiende que puede acudir siempre que se hayan cumplido los diez y nueve. Lo otro que dice, es fundamental y lo trataremos.

36. Puede solicitar como usted dice.

445. No se ha publicado aún conmutación de asignaturas del Bachillerato elemental para el Magisterio; si se ha hecho lo contrario por Real orden de 16 de abril de 1927, que puede consultar en el «Anuario», de Ascarza. Hasta ahora las Normales conmutan, o deben conmutar, las asignaturas que tienen el mismo nombre y se estudian en igual número de cursos, pero aun en esto no suele haber igualdad de criterio. Había preparada una disposición sobre esto, pero no se ha publicado; hay opiniones de que no debiera haber conmutación, porque el Bachillerato elemental se estudia en edad en que ni siquiera puede ingresar en las Normales. Así está el asunto de confuso.

39. Sus argumentos están bien buscados y parecen incontrovertibles; convendría hacer la instancia. No he de ocultarle que hay

tendencia a restringir todo lo posible las ampliaciones, no sólo para Maestros sino para todos los demás, no siendo servicios militares.

333. Debe venir por conducto de la Sección y con informe del Inspector, que deberá ser favorable para obtener resolución satisfactoria.

16. Los expedientes se retrasan en esta época, por las frecuentes licencias del personal; cobrará mientras no sea jubilada; si en 1.º de septiembre no se encuentra bien, debe pedir licencia por enferma.

R. G. S. Le basta la certificación de Zamora si tiene el expediente completo; no se moleste en certificados de la Escuela Industrial.

1.166. Debe solicitar en la provincia de su residencia, es decir, donde esté empadronada y tenga expedida la cédula; parece que se harán pronto nuevos nombramientos; las oposiciones a Hacienda, Correos y Telégrafos no tienen época fija.

6 666. Lo que procede es desdoblar la Escuela mixta en una de niños y otra de niñas; al expediente solicitándolo debe unirse certificación de que el Ayuntamiento ofrece material, edificio escolar y casa para los Maestros.

55. Lo más prudente será consultar el caso con su médico; hay remedios generales que varían en su aplicación a los individuos.

263. La pensión íntegra corresponde ahora a la viuda; conviene seguir con el haber pasivo antiguo.

9.040. Termina el 31 del próximo mes de octubre.

11.111. Los nombramientos están en suspenso lo menos hasta septiembre. Terminó la suscripción el 30 de junio.

27. Por ese pedido se le regalará seis meses de suscripción.

1.876. Por 21 pesetas: 7 en libros y «Anuarios».

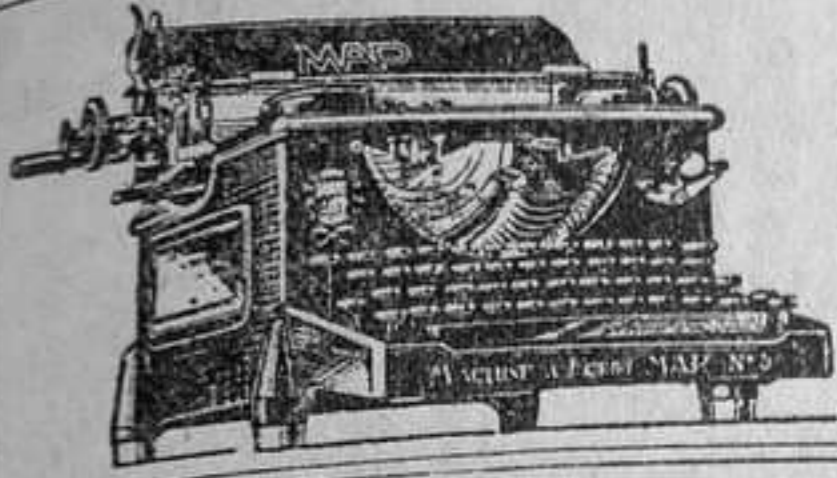
1.111. Nada se sabe de nombramientos. Hasta septiembre, lo menos, no se harán.

7.744. Procuraremos avisarle cuando salgan.

1.221. Debe poner la de su residencia oficial.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima a la nueva convocatoria, no deben descuidar su preparación quienes deseen triunfar en las próximas oposiciones. Para conseguirlo, adquiere el insuperable LIBRO DEL OPOSITOR; cuatro tomos, 35 pesetas; edición-perpetua en tres tomos, 7'50. Pídanse al Magisterio Español en librerías acreditadas o directamente a Publicaciones SOLER.—Tarragona



MAQUINAS DE ESCRIBIR **MAP**

Adquiridas por el Estado en concurso público

ACCESORIOS — REPARACIONES — MAQUINAS DE OCASION

ANGEL CRECENTE

CAÑIZARES, 2

MADRID

TELEFONO 13 853

OPOSICIONES A ESCUELAS

Clases orales y por correspondencia
a cargo de Profesores competentes.

ACADEMIA DE SAN ANTONIO

Plaza del Carmen

1-1 P.

OPOSICIONES LIBRES

Excelente y única prepara-
ción por correspondencia.
Cierre de matrícula el día
15 de septiembre próximo

INFORMES: S. FERRER

FERNANDO EL CATÓLICO, 36.—MADRID

3-1 P.

Pensión de señoras y señoritas

Sacramento, núm. 6. MADRID

1-1 P.

CERTIFICADOS DE PENALES A CUATRO PESETAS

se suministran en el «Centro Internacional
de Negocios, Glorieta de Luca de Tena, nú-
mero 2, Madrid. (Sección especial del Ma-
gisterio).

8-3

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA «LASO»

FUENCARRAL, 80.—MADRID

Todo el Profesorado de las *primeras cate-
gorías*, figurando en él ex pensionados al ex
tranjero, Directores de graduada y Profesores
Normales

RESULTADOS: **Libres** 1923, 50 alumnos nues-
tros ingresados **Libres** 1915, 70 alumnos
y núm. 1 Maestros Madrid. 1928, el núm. 1
Maestras, plaza Marruecos. Solicite circular
con relación nominal de los mismos. Tenemos
también preparación por *correspondencia*

OPOSITORES

Rápidamente obtendréis el certificado de
Penales dirigiéndoos a

Centro Información de Oposiciones

Martín de los Heros, 36.—Madrid

3-1 P.

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA SAN FERMIN

Fuencarral, 119.—Madrid

*Preparación exclusiva para el Magisterio
por Profesores Normales. Clases diarias*

Exito seguro siguiendo nuestra pre-
paración por correspondencia

DIEZ TEMAS SEMANALES

2-1

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LECTURAS PATRIOTICAS

LA PATRIA ESPANOLA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS, PROPIO PARA DESENVOLVER
EN EL CORAZON DE LOS NIÑOS EL SENTIMIENTO PATRIO

— POR —

D^r EZEQUIEL SOLANA

MAESTRO NORMAL

El libro va dividido en tres secciones: trozos donde se describen y pintan costumbres de las regiones españolas; trozos en que se ponen de relieve la grandeza y cultura de nuestra nación, siempre gloriosa; trozos, en fin, que se refieren a la vitalidad, poderío y aspiraciones de la raza. Es un libro de lectura deleitable e instructiva y de elementos adecuados para recitaciones y discursos cuando se tenga necesidad en la celebración de fiestas escolares.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 1,50 PESETAS